



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

AGO-125-2014
7-08-2014

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención a lo establecido en el Plan Anual Operativo 2014 de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar los procedimientos de control interno aplicados en el manejo y custodia del efectivo asignado a la Sucursal de Alajuela.

La evaluación permitió evidenciar un faltante de ₡14.790,80 (catorce mil, setecientos noventa colones con 80/100) y un sobrante de ₡1.426,20 (un mil, cuatrocientos veintiséis colones con 20/100) en las Cajas 3 y 4 respectivamente, originado -según los responsables- a la cantidad de transacciones que se realizaron el día del arqueo.

Por otra parte, la ejecución de arqueos sorpresivos por parte del Administración Activa de la Sucursal no se realiza con la frecuencia requerida; los vales provisionales no se registran en el Sistema Plataforma Institucional de Cajas (SPIC), conforme la normativa aplicable; asimismo, se identificó que se resguarda dinero en la bóveda de un día para otro (y en ocasiones fines de semana), siendo que los depósitos en efectivo se realizan todos los días por la mañana, lo que representa un riesgo para los intereses económicos de la institución.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado recomendaciones dirigidas a la Administración de la Sucursal de Alajuela Para que gestione lo pertinente ante la Empresa Proval (encargada del traslado de valores hacia el banco) y se ejecuten las acciones necesarias que permitan disminuir el riesgo que representa mantener altas sumas de dinero resguardadas en las arcas de esa Unidad de Trabajo durante las noches y fines de semana; que solicite a la Tesorería General la definición documentada del monto autorizado para el funcionamiento del fondo de caja general que rige para esa Unidad de Trabajo, conforme lo dispone la normativa aplicable; que programe y ejecute arqueos de caja sorpresivos, con mayor frecuencia, imprimiendo el reporte que el Sistema Plataforma Institucional de Cajas (SPIC) emite para tal fin, el cual debe firmar el Cajero, Asistente Administrativo y Administrador de la Sucursal.

También se recomendó que el Asistente Administrativo y los Cajeros registren -de inmediato y en lo sucesivo- los vales provisionales en el Sistema Plataforma Institucional de Cajas (SPIC), tal y como lo establece la normativa.